Estruch, Camilo E.

Memorias del verdugo de la Inquisición

Madrid

[1893?]

Reel: 45 Title: 11

BIBLIOGRAPHIC RECORD TARGET
PRESERVATION OFFICE
CLEVELAND PUBLIC LIBRARY

RLG GREAT COLLECTIONS
MICROFILMING PROJECT, PHASE IV
JOHN G. WHITE CHAPBOOK COLLECTION

Master Negative Storage Number: OCI00045.11

Control Number: ADT-8059
OCLC Number : 29765364
Call Number : W 381.568 H629 v.4 MEMO
Author : Estruch, Camilo E.
Title : Memorias del verdugo de la Inquisición de Madrid / [Camilo E. Estruch].
Imprint : Madrid : [Hernando, 1893?]
Format : 4 p. ; 22 cm.
Note : Caption title.
Subject : Chapbooks, Spanish.

MICROFILMED BY
PRESERVATION RESOURCES (BETHLEHEM, PA)
On behalf of the
Preservation Office, Cleveland Public Library
Cleveland, Ohio, USA
Film Size: 35mm microfilm
Image Placement: IIB
Reduction Ratio: 8:1
Date filming began: 9-28-94
Camera Operator: CS

MEMORIAS

DEL

VERDUGO DE LA INQUISICIÓN

DE MADRID

En el popular *Rastro* de Madrid hemos adquirido un manuscrito antiguo que lleva el precedente epígrafe, de cuyo curioso contenido extractamos lo siguiente:

«Nací en Madrid, en la casa núm. 38 situada en la calle del Molino de Viento, el día 27 de Octubre del año de gracia de 1634.

Mis honrados padres se esmeraron en darme buena educación; pero esta circunstancia no impidió que, dejándome llevar de mi carácter impetuoso y de mis malas inclinaciones, me entregase completamente á los abominables vicios del juego, el vino y las mujeres.

Fuí pendenciero, metiéndome en lances peligrosos, en los que salían á relucir con frecuencia dagas y espadas.

Con motivo de una disputa insensata que promoví en una taberna de la calle de Toledo, maté á un hombre hiriéndole por la espalda.

La justicia se apoderó de mí y me condenó á muerte.

Estando á punto de ser ejecutado, murió repentinamente el verdugo, y entonces ¡cosa singular! me propuso el tribunal que si aceptaba la plaza de *ejecutor de la ley* sería perdonado y puesto en libertad.

Acepté sin vacilar tan horrible cargo, prefiriendo mi salvación á costa de la infamia.

Me pusieron á las órdenes del *Santo Oficio*, y muy pronto hube de ejercer mi pavorosa misión, mutilando, quemando,

torturando, descuartizando y desollando á muchos condenados por los implacables inquisidores.

En aquella época gobernaba el epiléptico y fanático Carlos II, nominado *El Hechizado*, y menudeaban las sentencias de muerte, de las cuales me propongo hacer rápida descripción, escogiendo al efecto las más notables.

¡Dios me perdone cuando me llame para juzgar mis actos, si tiene en cuenta mi arrepentimiento, hallándome ya viejo y enfermo, y, por consiguiente, en la última jornada de la vida!

Hechas las anteriores declaraciones, comienzo mi relato:

El primero á quien ejecuté, acusado de haber cometido el pecado nefando de sodomía y otros abominables, fué un joven de gallarda figura. Le hice antes sufrir los tormentos del agua con el fin de que declarase si tenía cómplices. Bebió tres pintas suministradas á la fuerza con un embudo; y como se hallaba ya sin fuerzas para soportar tan tremenda prueba, se suspendió la tortura. Dos días después subió al cadalso, en el cual le quité la existencia por estrangulación. Llamábase Juan Foncheiro; murió denotando completo abatimiento.

El segundo fué un cura que profesaba, según decían, ideas opuestas á los dogmas establecidos por la Iglesia. El Arzobispo de Toledo lo degradó previamente, entregándolo después al *brazo secular*, y entonces los inquisidores se apoderaron de aquel *hereje*, haciéndole pasar mil martirios en las cárceles del *Santo Oficio;* y finalmente, sentenciado á la hoguera, lo conduje, rodeado de guardias, á la plaza del Mercado, en donde le hice padecer el martirio de ser quemado vivo. No puedo olvidar aún los alaridos de esa víctima de la inquina del clero, cuando, rodeado de llamas, experimentó el cruel suplicio del fuego que le carbonizó las carnes. Se llamaba aquel reo el licenciado D. Cosme Valdemata.

El tercero, apellidado Matías Pascualote, natural de Fregenal de la Sierra, experimentó la dolorosa operación de arrancarle la lengua y la de cortarle la muñeca derecha por blasfemo y por haber abofeteado á su confesor, que le negó la absolución. Terminó su vida en la horca.

El cuarto fué el caballero Gastón de Aceisto, que se atre-

vió á requerir de amores á una monja, jactándose en público de haber obtenido sus favores. Con arreglo á la sentencia que se dictó, le corté la lengua y le di muerte por decapitación.

El quinto era, según creo hasta hoy, un viejo demente que peroraba en las calles y plazas contra el clero y la dinastía reinante, excitando á la multitud al regicidio, á la revolución y al exterminio de las Órdenes religiosas. La Inquisición se encargó de despachar á aquel loco, enviándolo primero á la tortura y después al patíbulo, puesta una mordaza en la boca y revestido con el correspondiente *sambenito*. Murió quemado á fuego lento, para *mayor castigo* y solaz de las turbas que presenciaron tan salvaje ejecución.

El sexto fué un hombre brutal, excesivamente celoso, que había acribillado á puñaladas á su mujer hallándose en cinta. Subió al cadalso con gran entereza, apostrofando á los inquisidores y á la sociedad. Atado á un poste le corté las manos, luego le quemé la boca con un hierro candente, y, por último, le destrocé con un garfio las carnes hasta producirle la muerte. Se llamaba Toribio Unguía.

Siguieron á éstos otros catorce condenados á morir estrangulados; pero siendo la clase de suplicio á que fueron sometidos muy conocido, á consecuencia de los homicidios que cometieron ocasionados en riña ó desafío, tan frecuentes en esta tierra, omito su descripción, pasando á mencionar únicamente las ejecuciones más ruidosas, en vista de lo grave de las acusaciones y del espantoso género de muerte que sufrieron.

En 27 de Junio de 1677 ejecuté á un joven arrogante llamado Felipe Durandarte, que, según la sentencia, había seducido á una dama casada con un señor de elevada alcurnia, cuyo nombre no revelo por consideraciones fáciles de comprender. Dicha dama fué sorprendida en brazos de su amante, al cual, acusado además de profesar las doctrinas de Lutero, determinaron sus jueces que se le aplicase la pena del *descuartizamiento*. A pesar de hallarme avezado á dar muerte á muchos reos, confieso que me impresionó profundamente la terrible ejecución de este desventurado. Llegado el delincuente á una explanada inmediata al camino de Valle-

cas, sitio señalado para la consumación de aquel *crimen jurídico*, en medio de un gentío inmenso amarré al paciente por los pies y manos en los aparejos convenientes colocados sobre los lomos de cuatro vigorosos caballos, que, fustigados fuertemente, tiraron con furia en dirección opuesta, quedando al fin los miembros separados del tronco. Es imposible explicar con exactitud lo que aquel desventurado sufrió durante una hora mortal.

Otro reo, llamado Juan Hipodras, condenado á morir por *hereje y relapso*, sufrió asimismo el *descuartizamiento*, pero con la horrenda circunstancia de haberle arrancado antes con mis manos, valiéndome de unas tenazas, trozos de carne de los muslos, de los brazos y del pecho, derramando después en sus profundas heridas aceite y cera hirviendo.

Para terminar mi breve y espantosa narración, creo conveniente mencionar la muerte atroz producida por *desollamiento*. Una sola vez hube de emplear tan inhumano procedimiento con el desventurado Martín Pinajón, que en la procesión del viernes de Semana Santa asesinó á un fraile dominico por haber atropellado bestialmente, valiéndose de un narcótico, á su hija única, joven y hermosa, según afirmaba el vulgo. Mientras desempeñaba mi funestísimo oficio se desmayaron muchas mujeres que presenciaron la ejecución. Coloqué sobre el destrozado cadáver de aquel hombre *desollado* un cartelón que decía: *Para ejemplar escarmiento de los impíos que abriguen el depravado intento de asesinar á los santos sacerdotes*.

Estos lúgubres apuntes los transmito á las generaciones venideras como enseñanza, como muestra de las bárbaras sentencias de muerte ejecutadas en mi tiempo, emanadas de las leyes que confeccionaron los legisladores á quienes, sin embargo, citan ciertos historiadores denominándolos *modelos de sabiduría*.

Madrid 18 de Agosto de 1696.—*Marcos Zapata*, ejecutor del Santo Oficio.»

CAMILO E. ESTRUCH.

MADRID.—Despacho: calle de la Bola, núm. 11.







